



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 13 de diciembre del 2024

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 479-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 374-UIFCA-2024 de fecha 10 de diciembre del 2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 211-2024-UIFCA-UNAC de fecha 10 de diciembre del 2024, donde se resuelve aprobar el Informe Final de Investigación Titulado: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - CALLAO 2024", presentado por el docente Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las siguientes atribuciones: 57.1: Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad;

Que, según el Art. 86° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2024-R de fecha 28 junio de 2024, se resuelve ratificar, la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: "DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRI-VIRTUAL;

Que, las Disposiciones Generales de la citada Directiva señalan:

#### 6.3.4 DE LOS REQUISITOS QUE PRESENTA EL DOCENTE PARA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

El docente responsable del proyecto de investigación, presenta al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad el Informe Final de Investigación que desarrolla, adjuntando los siguientes documentos: incisos a, b, c, d, e y f. Asimismo, la fecha máxima de presentación del informe final, por el profesor, a la Unidad de Investigación es el día cinco (05) del último mes de cada ejercicio presupuestal;

#### 6.3.5 DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA UI

El Director y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúan los Informes Finales de Investigación, presentados. El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, después que el Informe Final de Investigación ha sido evaluado y aprobado, remite a más tardar el día diez (10) de del último mes del ejercicio presupuestal al Decano de su Facultad un oficio adjuntando el expediente del docente con la siguiente documentación: incisos a, b, c, d, y e;

#### 6.3.6 DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL DECANO

El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el quince (15) del último mes de cada ejercicio presupuestal, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación:

- Los documentos indicados en el numeral 6.3.5 de la presente Directiva.
- Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación.
- Si el Consejo de Facultad no se reúne en sesión ordinaria o extraordinaria, el Decano -con cargo a dar cuenta el Consejo de Facultad- puede emitir resolución de Decanato ratificando la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el Informe Final de Investigación

Que, asimismo, con Resolución Rectoral N° 315-2024-R, de fecha Callao, 16 de julio de 2024, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada, el Proyecto de Investigación de acuerdo a la opinión emitida por Director del Instituto de Investigación, conforme a las siguientes especificaciones:

Título del Proyecto: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - CALLAO 2024", presentado por el docente Dr. Rufino Alejos Ipanaque, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, con presupuesto financiado de S/. 5,460.00 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), con cronograma del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024 (10 meses);

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 211-2024-UIFCA-UNAC de fecha 10 de diciembre del 2024, que **APRUEBA** el Informe Final de Investigación, conforme a las siguientes especificaciones:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



|                                                  |   |                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TÍTULO DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN</b> | : | "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - CALLAO 2024" |
| <b>DOCENTE RESPONSABLE</b>                       | : | Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO                                                                                                                                          |
| <b>PRESUPUESTO FINANCIADO</b>                    | : | S/. 5,460.00 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)<br>(Correspondiente al ejercicio Presupuestal 2024)                                            |
| <b>CRONOGRAMA</b>                                | : | 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024 (10 meses)                                                                                                                  |
| <b>RESOLUCIÓN RECTORAL N°</b>                    | : | 315-2024-R (16/07/2024)                                                                                                                                             |

**SEGUNDO.- ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para consideración y trámite correspondiente.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, OCI-UNAC, Unidad de Investigación-UIFCA, Secretaría Académica-FCA e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Victor Hugo Duran Herreña  
DECANO